

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.534

Miércoles 26 de Agosto de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2857369

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PROCLAMA CANDIDATOS TITULARES Y SUPLENTES DEL CONSEJO NACIONAL
Y CONSEJOS REGIONALES DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS
ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO CREADOS POR LA LEY N° 20.500

(Resolución)

Núm. 289 exenta.- Santiago, 5 de junio de 2026.

Visto:

Lo establecido en la Constitución Política de la República; la ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; el decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones de Interés Público, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 3, de 11 de marzo 2026 del Ministerio Secretaría General de Gobierno que designa al Subsecretario General de Gobierno; la resolución exenta N° 216/2026, 19 de marzo de 2026, de este origen, que aprueba el procedimiento para la elección de consejeros del FFOIP periodo 2026-2028, y el Acta de Votación de fecha 1 de junio de 2026 y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y sus ulteriores modificaciones.

Considerando:

- Que, la ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, ordena la conformación del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.
- Que, el artículo 22 letra e) de la citada ley, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil conformarán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- Que, a su vez, el artículo 23 letra a) de la ley 20.500, establece la manera en que los y las representantes de la sociedad civil conformarán los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en virtud del mandato legal establecido en el decreto supremo N° 1, del año 2012, ha realizado la convocatoria a elecciones de los representantes de la sociedad civil miembros tanto del Consejo Nacional, como de los Consejos Regionales de Fondos de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.
- Que, las elecciones convocadas tienen por objeto la provisión de la totalidad de cargos titulares y suplentes de los representantes de la sociedad civil que compondrán el Consejo Nacional de Fondos de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público, como también la provisión de los cargos titulares y suplentes de los representantes de la sociedad civil que integrarán los respectivos Consejos Regionales.

CVE 2857369

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6.- Que, la elección se llevó a cabo, según el cronograma aprobado por resolución exenta N° 216/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, siendo el cierre de las votaciones el día 29 de mayo del año en curso.

7.- Que, atendido lo dispuesto en el artículo 15, inciso 2° del decreto N° 1, citado, y, habiendo concluido el proceso de votación y de recepción de todos los antecedentes respectivos de las convocatorias referidas en el considerando precedente, esta Secretaría de Estado debe realizar la proclamación de los consejeros titulares y suplentes correspondientes a los representantes de la sociedad civil para integrar el Consejo Nacional y Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público.

8.- Que, el proceso de elecciones de representantes de la sociedad civil para integrar el mencionado Consejo Nacional y respectivos Consejos Regionales, ha observado estrictamente las disposiciones del decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre el procedimiento de elección de los candidatos de la sociedad civil del Consejo Nacional y los Consejos Regionales.

9.- Que, respecto de un cargo titular y un cargo suplente del Consejo Regional de la Región Metropolitana de Santiago, correspondientes a organizaciones de interés público reconocidas por el Consejo, se produjo un empate en la votación que hace imposible proveer dichos cargos mediante el resultado electoral. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 5° del decreto N° 1, de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, en caso de empate que haga imposible proveer un cargo de titular o suplente, se llevará a cabo un sorteo público, el que se realizará en una fecha próxima a determinar por esta Secretaría de Estado, procediéndose a su proclamación mediante acto administrativo complementario.

9.- Que, el artículo 48, de la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, determina que: "Deberán publicarse en el Diario Oficial los siguientes actos administrativos: a) Los que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general; b) Los que interesen a un número indeterminado de personas;".

10.- Que, con el objeto de promover el conocimiento y composición del Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, corresponde confirmar el proceso de proclamación indicado en los considerandos precedentes mediante resolución exenta publicada en el Diario Oficial.

Resuelvo:

1.- Proclámese, mediante la presente resolución, al representante de las organizaciones de interés público electos para el Consejo Nacional y los Consejos Regionales, según la individualización que a continuación se detalla:

Consejo Nacional

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	CHRISTIAN EDUARDO PADILLA NORAMBUENA	13282649-8
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	JENNY DEL TRÁNSITO LINARES ULLOA	8543255-9
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	CRISTIAN EDUARDO BAHAMONDE GALLARDO	15665475-2
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	CLAUDIA MARCELA FUENTES BAHAMONDE	9698215-1

Consejos Regionales

i. Región de Arica y Parinacota

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	EDUARDO ORMAZABAL HUANCA	5598933-8
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	JACQUELINE BUSTILLOS MAMANI	12608612-1
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	ILSIA ESTHER TAPIA GONZÁLEZ	10017194-5

ii. Región de Tarapacá

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	JUAN CARLOS HERNÁNDEZ CAYCHO	21901490-2

iii. Región de Antofagasta

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	JULIA LIDIA CONTADOR ROJAS	7423059-8

iv. Región de Atacama

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	LUIS ALBERTO MORALES SÁEZ	8810285-1
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	EMA DEL CARMEN ARIAS ABARCA	7667746-8

v. Región de Coquimbo

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	MARIA CECILIA VARGAS JANCINAS	6067358-6
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	JORGE ANTONIO VARAS CARVAJAL	12041383-K

vi. Región de Valparaíso

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	ALEJANDRA PAOLA MUÑOZ CIFUENTES	12886892-5
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	CRISTIAN AUGUSTO SILVA PÉREZ	12222534-8
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	FRANK EUGENIO VIVEROS MORALES	16675896-3

vii. Región Metropolitana de Santiago

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	INÉS ROCÍO NICOMÁN FUENTES	8852399-7
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	RICARDO VALENTÍN CERDA AGUILERA	11551018-5
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	FRANCISCO ANTONIO PÉREZ PÉREZ	10273435-1
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	MARCELO CRISTIAN ACEVEDO SANTIBÁÑEZ	14004778-3
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	PENDIENTE SORTEO (art. 15 inc. 5° D.S. N° 1/2012)	-
SUPLENTE	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	PENDIENTE SORTEO (art. 15 inc. 5° D.S. N° 1/2012)	-
SUPLENTE	MAYOR VOTACIÓN COMPARATIVA	JOSÉ MOISÉS BAEZA MIRANDA	12307626-5

viii. Región de O'Higgins

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	EDITH ROSA CARO MONTERO	6684666-0

ix. Región del Maule

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	PATRICIA DEL CARMEN GAJARDO GUZMÁN	10116948-0
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	WALTER FRANCISCO CERDA TORRES	12184643-8

TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	ERIKA ELENA CANALES GATICA	8807825-K
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	REMBERTO ARMANDO BRAVO ACEVEDO	8204599-6

x. Región de Ñuble

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	CRISTINA ANDREA PALLACÁN REYES	13764041-4

xi. Región del Biobío

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	PABLO OSSA ZAROR	7026607-5

xii. Región de La Araucanía

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	MAYRA BASTIAS LARA	15562121-4
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	NIDIA LEAL SALAS	14420303-8
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	PAZ BELÉN BASAURE RIVAS	17069867-3
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	ALEJO MAURICIO APRAIZ CONTARDO	9102497-7

xiii. Región de Los Lagos

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	SOLO MINISTERIO DE LA LEY	JUAN FABIÁN DELGADO RÍOS	13122740-K
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	JUAN BORIS ILLANES CÁRDENAS	10308007-K
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	YASMIN ANGÉLICA VELÁSQUEZ COLI	18206520-K
SUPLENTE	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	DANILSA GRANADOS DE DÍAZ	24281338-3
SUPLENTE	MAYOR VOTACIÓN COMPARATIVA	LUIS MOREIRA GODOY	16894900-6

xiv. Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

CARGO	CONDICIÓN	CANDIDATO ASIGNADO	RUT
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	IGNACIO ÁNGEL MORALES CHAVAL	18902969-1
TITULAR	RECONOCIDA POR EL CONSEJO (OIP)	PATRICIA ALEJANDRA PÉREZ QUILODRÁN	15194296-2

2.- Déjese constancia que los candidatos proclamados y electos mediante la presente resolución asumirán sus funciones a contar del día 5 de junio del año 2026, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo. Lo anterior no comprende los cargos de la Región Metropolitana de Santiago que se encuentran pendientes de sorteo, los que asumirán sus funciones una vez que se dicte el acto administrativo complementario que los proclame.

3.- Publíquese la presente resolución exenta en el Diario Oficial y en el sitio web institucional, sin perjuicio de otras medidas de publicidad que se estimen pertinentes.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- José Francisco Lagos Garrido, Subsecretario General de Gobierno.